

# PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR



## INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Estado De Quintana Roo

Informe del III Trimestre del 2012  
Del 1° de julio al 30 de septiembre de 2012

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	4,853,905.3	Activo total	36,183,247.7	Transferencias (Becas pagadas)	6,301,850.0
Ingresos Federales (aportacion de PRONABES)	7,903,273.0	**Pasivo total	-	Gastos de administración	15,085.5
Ingresos Estatales y/o Institucionales	23,296,680.0	Patrimonio	36,183,247.7	Honorarios	-
Rendimientos financieros	129,389.4			Total de egresos	6,316,935.50
** Reintegros	0.0			Resultado del periodo	29,866,312.22
Total de ingresos	36,183,247.7				

\* Recursos Fiscalizados en este periodo SI  NO  Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

Estados Financieros Dictaminados SI  NO  Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI  NO

Estados Financieros Dictaminados por: Fecha de la última sesión del Comité: 19 de octubre de 2012

Bufete Contable y Administrativo C.P.C. Juan José Buenfil Carrillo

**RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**  
NOMBRE: L.C. Rodrigo Gámez Pech  
CARGO: Analista administrativo de la Dirección  
TELEFONO (10) DIGITOS: 01 983 832 97 64  
EXTENSIÓN: ---  
CORREO ELECTRÓNICO: rodrigogamez@hotmail.com  
  
FIRMA  
DATOS NECESARIOS

**Observaciones**  
\* En el concepto de gastos de administración se consideraron los pagos por comisiones bancarias, e IVA y honorarios de la fiduciaria.  
\* La aportacion Federal del periodo fue por la cantidad de \$7,903,273.00.  
\* La aportacion Estatal del periodo fue por la cantidad de \$15,000,000.00, y la aportacion del programam BECALOS fue por la cantidad de \$796,680.00 y la suma de los dos se esta presentando en el rubro de Ingresos Estatales.

\* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

\*\* Justificar en el apartado de observaciones